



EXTRAORDINARIA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta número 89/2022. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número PTSJ/048/2023, de fecha once de enero de dos mil veintitrés, signado por la suscrita, en mi calidad de Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio CJET/CCJEA/03/2023, recibido el cinco de enero de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. ----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número TSJ-SP-P2-04-23, recibido el cinco de enero de dos mil veintitrés, signado por el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. ----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número TSJ/SPP-P1-08-2023, recibido el cinco de enero de dos mil veintitrés, signado por la Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/23, recibido el diez de enero de dos mil veintitrés, firmado por la Encargada del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

VIII. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el seis de enero de dos mil veintitrés, firmado por la servidora pública adscrita a la Contraloría del Poder Judicial del Estado. -----

IX. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el diez de enero de dos mil veintitrés, firmado por la servidora pública adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo. -----

X. Análisis, discusión y determinación del oficio número IEJ/25/2023, recibido el diez de enero de dos mil veintitrés, firmado por la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado. -----

XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número 009/2023, recibido el cuatro de enero de dos mil veintitrés, firmado por quienes se ostentan como representantes del Sindicato 7º de Mayo". -----

XII. Análisis, discusión y determinación del oficio número JL1/001/2023, recibido el tres de enero de dos mil veintitrés, firmado por el Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado. -----

XIII. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el quince de diciembre de dos mil veintidós, firmado por ITEB AIRAM GARCÍA MALDONADO. -----

XIV. Análisis, discusión que conlleve a la determinación de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----



EXTRAORDINARIA

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala Presente-----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - Presente-----

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, -----
integrante del Consejo de la Judicatura del Estado Presente-----
de Tlaxcala. -----

Licenciado Rey David González González, -----
integrante del Consejo de la Judicatura del Estado Presente-----
de Tlaxcala. -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, y adendar el oficio número CJET/CA/4/2023, recibido en esta fecha, signado por la Dra. Dora María García Espejel, en su carácter de Representante del Consejo de la Judicatura en el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/04/2023. Aprobación del acta número 89/2022. - - - -

Dada cuenta con el acta número 89/2022, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 89/2022, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/04/2023. Oficio número PTSJ/048/2023, de fecha once de enero de dos mil veintitrés, signado por la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, en su carácter de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.- - - - -

Dada cuenta con el oficio PTSJ/048/2023, de fecha once de enero de dos mil veintitrés, signado por la Magistrada Presidenta de este Órgano Colegiado, al cual adjunta: la propuesta de Presupuesto Basado en Resultados (PBR) del Poder Judicial del Estado, concerniente a la parte Programática, constante de ciento cuatro hojas útiles (104) y Presupuestal, constante de sesenta y dos hojas útiles (62), para el ejercicio fiscal 2023; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado, 25, fracción X, 61, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

Aprobar la propuesta de Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2023, tanto en su parte programática, como presupuestal contenida en ciento sesenta y seis hojas útiles en su anverso.

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para efectos de lo establecido en el artículo 25, fracción X, de la Ley Orgánica antes citada, así como al Tesorero y



Contralor del Poder Judicial del Estado, para su ejecución y control.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/04/2023. Oficio CJET/CCJEA/03/2023, recibido el cinco de enero de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, remite el proyecto de resolución emitido en el expediente de responsabilidad administrativa número 06/2022, para su análisis y determinación; al respecto, una vez analizado el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establece el artículos 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se retira para estudio. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/04/2023. Oficio número TSJ-SP-P2-04-23, recibido el cinco de enero de dos mil veintitrés, signado por el Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración, de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Licenciado Pedro Sánchez Ortega, Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, envía su informe de las actividades desarrolladas durante el año 2022; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Tomar conocimiento del informe de actividades presentado por el Magistrado Pedro Sánchez Ortega, ordenando agregarse a su

expediente que obra en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, para efectos del artículo 54, fracción XXVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Comuníquese esta determinación al Magistrado Pedro Sánchez Ortega Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VI/04/2023. Oficio número TSJ/SPP-P1-08-2023, recibido el cinco de enero de dos mil veintitrés, signado por la Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Magistrada Marisol Barba Pérez, Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remite de manera detallada su informe anual de las actividades que desarrolló durante el año 2022; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Tomar conocimiento del informe de actividades presentado por la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia, ordenando agregarse a su expediente que obra en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, para efectos del artículo 54, fracción XXVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Comuníquese esta determinación a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACTA NÚMERO: 04/2023

EXTRAORDINARIA

ACUERDO VII/04/2023. Oficio número DSP/23, recibido el diez de enero de dos mil veintitrés, firmado por la Encargada del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Encargada del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, refiere que, en atención a los oficios 4917, 5648 y 5196 que se adjuntan al de cuenta, relacionados con las causas judiciales 120/2020 y 162/2020, respectivamente, hace del conocimiento de este Cuerpo Colegiado que, ante la urgencia del despacho de los asuntos solicitó el auxilio y apoyo del Maestro Alfonso Hernández Cervantes, como perito en Náhuatl, para que atendiera los requerimientos de los Jueces de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en las audiencias señaladas; en consecuencia, se le adeuda el pago de sus honorarios profesionales por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), por sus tres intervenciones, a razón de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), cada una; solicitando a este Cuerpo Colegiado la autorización del pago correspondiente; al respecto, tomando como antecedente los diversos acuerdos emitidos por este Órgano Colegiado, con relación a la autorización del pago de los honorarios profesionales del Maestro Alfonso Hernández Cervantes, por sus intervenciones como Perito en Náhuatl en las causas judiciales 120/2020 y 162/2020, en los que se solicitó su auxilio y apoyo por parte de diversos Jueces de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, y con el propósito de atender el requerimiento de pago en favor del citado perito interprete en Lengua Náhuatl, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 y 103 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 84 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV, XVII, 85,

fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro de los oficios y anexos de cuenta.
2. Autorizar al perito interprete en Lengua Náhuatl Maestro Alfonso Hernández Cervantes, el pago de sus honorarios profesionales por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) por sus tres intervenciones a razón de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) cada una, siempre y cuando justifique sus intervenciones en las diversas audiencias referidas en el oficio DSP/23 de cuenta.
3. Instruir a la Encargada del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado al perito referido en el punto anterior, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación, a la Encargada del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como al Tesorero del Poder Judicial, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/04/2023. Escrito recibido el seis de enero de dos mil veintitrés, signado por la servidora pública adscrita a la Contraloría del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la servidora pública adscrita a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, menciona que tiene una factura por concepto de servicios odontológicos



EXTRAORDINARIA

realizados a su señora madre hoy occisa, quien era su dependiente económica, precisando que la factura le llegó a su correo personal por spam y por un descuido no lo revisó y al presentarla ante el área de gasto médico de la Tesorería del Poder Judicial, la encargada le manifestó que no la podía recibir porque no la presentó en tiempo y forma, por lo que solicita se le apoye para que le reintegren el porcentaje correspondiente al gasto que realizó; al respecto, y tomando en consideración las razones expuestas por la servidora pública que nos ocupa y analizada su petición, tomando en consideración que el derecho a la salud, es un derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los diversos artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 23 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022, se determina:

1. Autorizar a la servidora pública peticionaria, el pago de la factura con número de folio AAA12441-DC07-44EE-B52A-8E99B06F5FEB, expedida por Víctor Rugerío Jiménez, por la cantidad de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en el porcentaje que corresponda en términos de los lineamientos en cita.
2. En términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, túrnese la documentación de cuenta al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes.
3. Agregar copia del acta de defunción que se adjunta al escrito de cuenta, al expediente personal de la servidora pública en cuestión, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a la peticionara para conocimiento y seguimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IX/04/2023. Escrito recibido el diez de enero de dos mil veintitrés, signado por la servidora pública adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, en alcance al escrito de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, mediante el cual, la servidora pública que nos ocupa, solicita se le autorice el pago de las facturas extemporáneas que por concepto de gasto médico presentó al área de Tesorería del Poder Judicial: A 6478, expedida por Luis Ernesto Torres, por la cantidad de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.); a397e00b-54c8-41c3-8d83-ff09b5a6e561, expedida por Javier Romero Arroyo, por la cantidad de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.); 059a2878-bebb-4b1a-9ea8-e544258836f4, expedido por Javier Romero Arroyo, por la cantidad de \$1,900.00 (Mil novecientos pesos 0/100 M.N.); 9061dff-d-e247-41b2-b326-693c4b441609, expedida por BIO Diagnostics Laboratorio Clínico, por la cantidad de \$1,540.00 (Mil quinientos cuarenta 00/100 M.N.) y A 6700, expediente por Luis Ernesto Torres, por la cantidad de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.); y que no le han sido pagadas; al respecto, y tomando en consideración las razones expuestas por la servidora pública que nos ocupa y analizada su petición, tomando en consideración que el derecho a la salud, es un derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los diversos artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 23 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022, se determina:



1. Autorizar a la servidora pública peticionaria, el pago de las facturas cuyos folios fiscales han quedado precisados, mismas que no han sido pagadas por el área de Tesorería, del Poder Judicial del Estado.
2. Turnar copia de la documentación de cuenta al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a la peticionara para conocimiento y seguimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/04/2023. Oficio número IEJ/25/2023, recibido el diez de enero de dos mil veintitrés, signado por la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado. Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, hace del conocimiento que el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, desde el año dos mil dieciséis viene realizando invitaciones para que personal jurisdiccional del Poder Judicial del Estado, que se encuentren operando en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, participe en los diversos cursos que se llevan a cabo de manera presencial en el Instituto de Estudios Judiciales con sede en San Juan, Puerto Rico; en tal virtud, en atención a los lugares ofrecidos, requisitos solicitados para las y los participantes, además de la disponibilidad de la agenda de las personas en posibilidades de acudir, en ese sentido, hace del conocimiento que se encuentra en proceso la invitación para participar en el CURSO AVANZADO AL SISTEMA ACUSATORIO (MODULO II) que se llevará a cabo de manera presencial en la sede antes mencionada del treinta de enero al tres de febrero del año en curso, saliendo el día veintinueve de enero y regresando el día cuatro de

febrero del mismo año, con un total de siete días, para tal efecto propone a las Licenciadas Rossana Rubio Marchetti y Aida Báez Huerta, Juezas Quinta y Sexta de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, para considerar la autorización de ausentarse a sus labores en las fechas señaladas, no omite mencionar que todos los gastos generados para acudir al curso, son cubiertos por la institución convocante, incluyendo la tramitación de la visa correspondiente; al respecto, tomando en consideración que es necesaria la capacitación continua de los impartidores de justicia del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del contenido del oficio de cuenta y anexos.
2. Autorizar a las Juezas Quinta y Sexta de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, Rossana Rubio Marchetti y Aida Báez Huerta, para asistir al CURSO AVANZADO AL SISTEMA ACUSATORIO (MODULO II), que se llevará a cabo, de manera presencial en el Instituto de Estudios Judiciales, con sede en San Juan, Puerto Rico, del treinta de enero al tres de febrero del año dos mil veintitrés.
3. Se toma conocimiento que, todos los gastos generados para acudir al curso, serán cubiertos por la institución convocante, incluyendo la tramitación de la visa correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a las Juezas Quinta y Sexta de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de



EXTRAORDINARIA

Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes Rossana Rubio Marchetti y Aida Báez Huerta, a la administradora del Juzgado en cita, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, para su conocimiento y efectos a que haya lugar

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XI/04/2023. Oficio número 009/2023, recibido el cuatro de enero de dos mil veintitrés, signado por quienes se ostentan como representantes del Sindicato 7"de Mayo". - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual solicitan el pago de los días económicos correspondientes al año dos mil veintidós, para los servidores públicos de base adscritos al Poder Judicial del Estado; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

No acordar favorable su petición, toda vez que los signantes no acreditan con documentación idónea la personalidad con la que se ostentan en el Sindicato "7 de Mayo", siendo un hecho notorio que existe un conflicto respecto a la representatividad del Sindicato mencionado, mismo que se encuentra en trámite ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado.

Comuníquese esta determinación a los peticionarios en el domicilio oficial del Sindicato "7 de Mayo", a través de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/04/2023. Oficio número JL1/001/2023, recibido el tres de enero de dos mil veintitrés, signado por el Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, hace diversas

manifestaciones en relación a una nota publicada el cuatro de diciembre de dos mil veintidós, en el portal digital del periódico "La Jornada de Oriente"; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tener por hechas las manifestaciones referidas en el escrito de cuenta.
2. No acordar favorables las peticiones solicitadas por el Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado.
3. Se exhorta al Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, a avocarse al conocimiento de los asuntos de su competencia, para los que fue designado en términos de ley.

Comuníquese esta determinación al Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/04/2023. Escrito recibido el quince de diciembre de dos mil veintidós, signado por ITEB AIRAM GARCÍA MALDONADO. - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual la promovente presenta queja por posibles irregularidades en el procedimiento del expediente que se menciona, de los del índice del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc; al respecto, y tomando en consideración que el Órgano Interno de Control de este Poder Judicial, es la Contraloría, con fundamento en los artículos 3, 9 y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Remitir el original del escrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia.



EXTRAORDINARIA:

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes, así como a la solicitante a través de la Diligenciaria de este cuerpo Colegiado en los medios electrónicos señalados para tal efecto. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

XIV/04/2023. DETERMINACIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO XIV/04/2023.1. Escrito recibido el cuatro de enero de dos mil veintitrés, signado por La Licenciada Anakaren Monserrat Castillo García, Trabajadora de base adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Anakaren Monserrat Castillo García, Trabajadora de base adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, solicita licencia sin goce de sueldo con efectos a partir del dieciséis de enero al treinta de junio de dos mil veintitrés, ya que por asuntos personales se ve en la necesidad de ausentarse de su centro de trabajo; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

Otorgar la licencia sin goce de sueldo en favor de la servidora pública de base Anakaren Monserrat Castillo García, con efectos a partir del dieciséis de enero de dos mil veintitrés al treinta de junio de dos mil veintitrés; una vez concluida dicha licencia deberá presentarse al día hábil siguiente al área de su adscripción.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al "Sindicato 7 de Mayo", para su conocimiento y efectos administrativos y legales correspondientes, así como a la servidora pública a través del oficio respectivo, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIV/04/2023.2. Escrito recibido el tres de enero de dos mil veintitrés, signado por el C.P. Omar Pérez Vargas, Jefe de Departamento adscrito a la Tesorería del Poder Judicial del Estado. - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, relacionado con el tema de seguridad social en materia de ahorro para el retiro para jubilación y pensiones, quien de manera personal expone, que considerando los tiempos señalados en la Ley de Pensiones Civiles del Estado y su situación particular en cuestión de edad, le impediría cualquiera de los beneficios para tener derecho a la jubilación o a recibir alguna pensión; en consecuencia, solicita, se deje sin efectos la retención de cuotas a Pensiones Civiles del Estado, en atención a los argumentos señalados en su escrito; al respecto, previo análisis a la petición planteada por el servidor público que nos ocupa, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar el cambio de régimen del servidor público de referencia, de confianza a interino, con efectos a partir del dieciséis de enero de dos mil veintitrés, como consecuencia, el área de Tesorería del Poder Judicial del Estado, deberá dejar de descontarle de su nómina por el concepto D048.

Comuníquese esta determinación al área de Tesorería del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así



como al peticionario para su conocimiento y seguimiento. **ARROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIV/04/2023.3. Dada cuenta con el escrito recibido el diez de enero de dos mil veintitrés, signado por el Trabajador de Base Adscrito al Centro Estatal de Justicia Alternativa del Distrito Judicial de Ocampo. - -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, Manuel Alvarado Rodríguez, Trabajador de Base Adscrito al Centro Estatal de Justicia Alternativa en el Distrito Judicial de Ocampo, solicita se le autorice nueve días económicos, en razón de que tiene que atender de manera inmediata cuestiones personales y familiares; al respecto, y dadas las circunstancias personales expuestas por el servidor público, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 36 y 37 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Se autoriza a Manuel Alvarado Rodríguez, Trabajador de Base Adscrito al Centro Estatal de Justicia Alternativa en el Distrito Judicial de Ocampo, gozar de tres días de permiso económico con goce de sueldo, a partir del diez al doce de enero de dos mil veintitrés, y seis días de permiso sin goce de sueldo los días trece, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de enero del mismo año, para la atención de sus asuntos particulares.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos administrativos y legales

correspondientes, así como al servidor público, para su conocimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIV/04/2023.4. VENCIMIENTOS:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p>LCDA. MA. ANGELICA RODRÍGUEZ TORRES</p> <p>Secretaria de Acuerdos de Juzgado (nivel 10) en funciones de Proyectista de Juzgado, adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.</p> <p>Vence interinato 16-ene-23</p> <p>(cubre licencia médica de la Lic. Rufina Morales)</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por un mes.</p>
<p>LCDO. FERNANDO ALBERTO TRUJILLO HERNÁNDEZ</p> <p>Asistente de Atención al Público Interino (nivel 5) en funciones de Asistente de Causas</p> <p>Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence interinato 17-ene-23</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDO. OSVALDO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ</p> <p>Asistente de Causas Interino (nivel 8)</p> <p>Adscrito al Juzgado de control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 17-ene-23</p> <p>(una vez concluido el cargo regresará al nivel y puesto que ostentaba)</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>



EXTRAORDINARIA

<p>LCDA. JANEATTE IBETTE SAAVEDRA GARCÍA</p> <p>Asistente de Sala Interina (nivel 11)</p> <p>Adscrita al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales.</p> <p>Vence interinato 17-ene-23</p> <p>(Una vez concluido el término deberá regresar al nivel y cargo como Asistente de Causas)</p>	<p>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDO. DAVID DAN PEREZARATE Y AMADOR</p> <p>Secretario Técnico Interino (nivel 10) en funciones de Responsable de la Dirección de Comunicación Social del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 19-ene-23</p>	<p>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDA. KARINA ISABEL NAVA MALDONADO</p> <p>Secretaria Técnica Interina (nivel 10)</p> <p>Adscrita a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 20-ene-23</p> <p>(una vez concluido el cargo regresará al nivel y puesto que ostentaba)</p>	<p>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p>CLAUDIA IVONNE HERNÁNDEZ NAVA</p> <p>Taquimecanógrafa Interina (nivel 3)</p> <p>Adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.</p> <p>Vence interinato 20-ene-23</p>	<p>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>

<p>LCDO. RAÚL JAVIER CARBAJAL ZAVALA</p> <p>Jefe de Departamento (Nivel 11)</p> <p>Adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del distrito Judicial de Morelos, para realizar actividades inherentes a las versiones públicas de resoluciones.</p> <p>Vence interinato 23-ene-23</p> <p>(Una vez concluida la encomienda regresará al nivel y cargo que ahora ostenta)</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDO. CÉSAR CUAPANTECATL CONTRERAS</p> <p>Jefe de Departamento (nivel 11) encargado del área de Exhortos</p> <p>Adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 23-ene-23</p> <p>(en lugar del Lic. Raúl Javier Carbajal Zavala, una vez concluida la encomienda regresará al nivel y cargo que ostentaba)</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDA. NOHEMÍ CARCAÑO CERVANTES</p> <p>Proyectista de Juzgado Interina (nivel 9)</p> <p>Adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 23-ene-23</p> <p>(en lugar del Lic. César Cuapantecatl Contreras)</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDA. MARÍA ICELA RIVERA DELGADO</p> <p>Jefa de Departamento Interina (nivel 11), encargada de la Unidad de Igualdad de Género</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.</p>



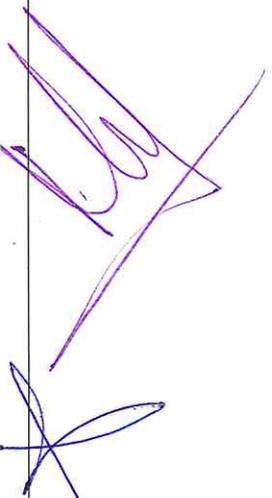
EXTRAORDINARIA

Vence interinato 23-ene-23	
AMAIRANI PÉREZ ROMERO Taquimecanógrafa Interina (nivel 3) Adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Vence interinato 23-ene-23	Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.
LIZBETH SÁNCHEZ SANTACRUZ Auxiliar Técnica Interina (nivel 3) Adscrita a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence interinato 31-ene-2023	Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por tres meses.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la prórroga de los interinatos de las personas servidoras públicas mencionadas en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

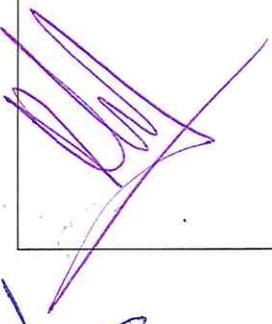
ACUERDO XIV/04/2023.5. adscripciones y readscripciones:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
------------------	---------------

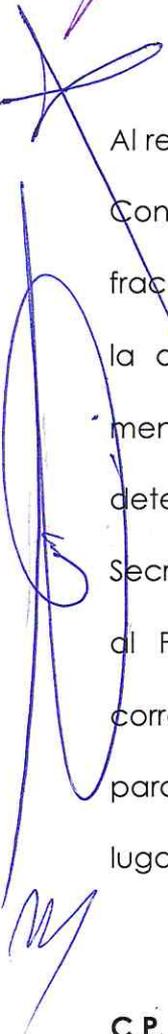
<p>LCDO. ROBERTO QUITZE DÍAZ GAONA</p> 	<p>A petición del Magistrado Enrique Acoltzi Conde, Magistrado Presidente de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en términos del artículo 35, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; como Auxiliar Administrativo (Nivel 5) se adscribe a la Ponencia Tres de la Sala Civil-Familiar, por el termino de tres meses, con efectos retroactivos a partir del nueve de enero de dos mil veintitrés.</p>
<p>LCDA. KARLA FABIOLA ALVARADO MONTERO DEL CASTILLO</p> 	<p>Se adscribe como Secretaría Técnica (Nivel 10), adscrita a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de enero de dos mil veintitrés; en lugar de la C.P. Gloria Yazmín Victoria Valadez.</p>
<p>C.P. GLORÍA YAZMÍN VICTORIA VALADEZ.</p> <p>Secretaría Técnica (Nivel 10), adscrita a la Contraloría del Poder Judicial del Estado</p> 	<p>Causa baja</p>
<p>LCDA. ANABEL SALADO RAMÍREZ</p> <p>Secretaria de Acuerdos (Nivel 10) adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo</p> 	<p>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir de dieciséis de enero de dos mil</p>



	veintitrés, hasta nuevas instrucciones; en sustitución de la Licenciada María del Rocío López Luna.
LCDA. MARÍA DEL ROCÍO LÓPEZ LUNA. Secretaria de Acuerdos (Nivel 10) Adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir de dieciséis de enero de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones; en sustitución del Licenciado Joel Meneses Lima.
LCDO. JOEL MENESES LIMA. Secretario de Acuerdos Interino (Nivel 10), al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc Adscrito al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, con efectos a partir de dieciséis de enero de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones; en sustitución de la Licenciada Anabel Salado Ramírez.
OSCAR YESET HERNANDEZ PLATA Auxiliar Técnico (Nivel 3) Adscrito al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio: Se readscribe como Auxiliar Administrativo (Nivel 5), a la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, con efectos a partir del dieciséis de enero de dos mil veintitrés,



por el término de tres meses; en sustitución de la Licenciada Gloria Aquiahuatl Rosas. Una vez concluido su encargo, regresará al mismo puesto, nivel y adscripción.
--



Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la adscripción y readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIV/04/2023. 6. Con relación a la servidora pública



C.P. Gloria Yazmín Victoria Valadez, Secretaría Técnica (Nivel 10), adscrita a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, causa baja por no requerir sus servicios profesionales, además de que al encontrarse bajo el régimen laboral de confianza, no cuenta con la estabilidad en el empleo por la propia naturaleza del cargo, por lo tanto, se da por terminada la relación laboral que tenía con este Poder Judicial del Estado; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos, 185 de la Ley Federal del Trabajo; 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción



EXTRAORDINARIA

XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con la servidora pública C.P. Gloria Yazmín Victoria Valadez, Secretaría Técnica (Nivel 10), adscrita a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, en razón de que el cargo que desempeñaba se considera como de confianza, con efectos a partir del dieciséis de enero de dos mil veintitrés.
2. Instruir a la Diligenciaría adscrita a este cuerpo colegiado, para que, asociada de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, comunique la terminación de la relación laboral a dicha servidora pública.
3. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que, con apoyo del Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen el pago de las prestaciones a que tenga derecho en términos de la ley de la materia.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos, así como a la servidora pública mencionada por conducto de la Diligenciaría adscrita a este Consejo, asociada de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ADENDUM

ACUERDO XV/04/2023. Oficio número CJET/CA/4/2023, recibido el doce de enero de dos mil veintitrés, signado por la Dra. Dora María García Espejel, en su carácter de Representante del Consejo de la

Judicatura en el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Consejera representante de este Órgano Colegiado ante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, presenta el informe trimestral de actividades, correspondiente al periodo de Octubre – Diciembre de dos mil veintidós, al que se adjunta la evidencia respectiva; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Tener por presente a la Consejera Dora María García Espejel en su carácter de representante de este Órgano Colegiado ante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, rindiendo el informe trimestral de actividades, correspondiente al periodo de Octubre – Diciembre de dos mil veintidós, al que se adjunta la evidencia respectiva, informe que se ordena agregar al expediente de actividades de la Consejera que se lleva en la Secretaría Ejecutiva.

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento, en vía de reiteración a la Consejera Dora María García Espejel para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XVI/04/2023. Escrito recibido el doce de enero de dos mil veintitrés, signado por la persona servidora pública adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la persona servidora pública que nos ocupa, solicita ampliación de gasto médico,



EXTRAORDINARIA

para sus dependientes económicos, en cuanto a su cónyuge, por la atención especializada que requiere, dicha ampliación quede abierta y en relación a sus demás dependientes económicos se conceda su ampliación en términos de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022; al respecto, una vez analizada la petición solicitada y tomando en consideración que el derecho a la salud, es un derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los diversos artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 inciso d) y 23, de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022, se determina:

1. Autorizar la ampliación de gasto médico tanto a la persona servidora pública peticionaria como para sus dependientes económicos (hijos) hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2022, en su artículo 10, inciso d).
2. Por cuanto hace a su dependiente económica referida en el escrito de cuenta (cónyuge), por la atención especializada que requiere, se autoriza dejar abierta la ampliación de gasto médico.

Con copia del escrito de cuenta, el cual contiene datos personales y sensibles de la persona servidora pública y de sus dependientes económicos, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, comunicar esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y a la Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial,

así como a la persona servidora pública peticionaria. **APROBADO POR**

MAYORÍA DE VOTOS.

Al no haber otro asunto y siendo las doce horas de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE

Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.